

presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.076/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 79 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Lucero Jiménez, don José Luis Fernández Chaparro, don Juan José Mimbrea Medina, don Agustín Cerrato Sosa, don Clemente Andrés Casanova del Barrio, don Antonio Bartolomé Estebanz, don Antonio Martín Morillos, don Felipe Dávila Toribio, don Lauro Chancicocha Tutin, don Alberto Medina Carvajal, don Silvio Alcázar Yauri Remache y don Abdellah Yakouban, contra la empresa “Mozaca Ingeniería, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el auto de fecha 12 de febrero de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acumúlense a estos autos el que se sigue en este Juzgado con el número 79 de 2009, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Se acuerda la suspensión del señalamiento acordado para el día 26 de marzo de 2009, quedando vigente para el enjuiciamiento conjunto de ambos procedimientos la fecha de 12 de marzo de 2009, a las once y diez horas.

Asimismo se tiene designado al letrado don Félix García Martín, por ser representante legal de los actores, según poder que aporta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mozaca Ingeniería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.640/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Emilio Jiménez Fraile, contra “Mozaca Ingeniería, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.706 de 2008, se ha acordado citar a “Mozaca Ingeniería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de marzo de 2009, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Mozaca Ingeniería, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.703/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 454 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abelardo Fernández Carballo, contra la empresa “Construcciones China Beach, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña María del Carmen López Hormeño.—En Móstoles, a 14 de noviembre de 2008.

Dada cuenta; y visto el contenido de la anterior diligencia, se suspende el señalamiento acordado para el día 1 de diciembre de 2008, a las diez y veinte horas, señalándose de nuevo para la celebración del acto de conciliación y/o juicio el día 11 de marzo de 2009, a las doce y treinta horas, sirviendo la presente citación en forma a las partes personas.

Asimismo, procedase a remitir exhorto al Juzgado decano de Fuenlabrada, al objeto de citar a la empresa codemandada “Construcciones China Beach, Sociedad Limitada”.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.—La secretaria judicial.—La ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, María del Carmen López Hormeño.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones China Beach, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 13 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.340/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALICANTE

EDICTO

Doña Carmen López Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 853 de 2007 seguidos entre partes, a instancias de don Juan Omar Cassis Calderón, contra doña Flor de María Carrillo Antón, en materia de cantidad y derecho, se ha dictado sentencia de fecha 12 de mayo de 2008, que en su parte dispositiva dice así:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por don Juan Omar Cassis Calderón, debo condenar y condeno a doña Flor de María Carrillo Antón a que le abone la cantidad de 3.178,74 euros, más los intereses moratorios, y sin perjuicio de las responsabilidades legales del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la presente podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la notificación de esta sentencia, y que la condenada para hacerlo deberá ingresar en “Banesto” (entidad 0030, oficina 3230, urbana Benalúa, calle Foglietti, número 24), en la cuenta corriente número 0112 que a tales efectos tiene abierta este Juzgado con el nombre de “Depósitos y consignaciones”, la cantidad líquida importe de la condena, con la clave 65, o presentar aval bancario por dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso. Asimismo, deberá constituir en la misma cuenta corriente de la entidad mencionada la cantidad de 150,25 euros, con la clave 67, presentando el resguardo de este último en